ACTA DE DILIGENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION DEL
CONTRATO DENTRO PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. 008-CMA-2022

En la Sala de Juntas de la **UAE SETP AVANTE** a los 16 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 2:30pm, según lo prescrito en el cronograma establecido en el presente proceso de selección se encuentran reunidos los integrantes del Comité Asesor Evaluador: Lucas Teodoro Ortiz Silva, Director Administrativo y Financiero y Gerente General Encargado, Cástulo Cisneros Trujillo, Asesor Área Jurídica, Juan Manuel Escobar Guzmán, Líder del Área de Operaciones William Marcillo Profesional del Área Administrativa y Financiera, Mario Andrés Portilla Narváez, Profesional del Área de Operaciones, Álvaro Javier Zamora, Profesional del Área de Operaciones, , Alejandra Ramirez Delgado Abogada del Área Jurídica y Ricardo Espinosa, con la finalidad de efectuar la Diligencia del Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Verificación de la Oferta Económica y Adjudicación del Contrato dentro del Concurso de Méritos Abierto No 008-CMA-2022, cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL "RUTI" PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO",** por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($71.857.932) M/CTE, INCLUIDO EL IVA**

Orden del día: A continuación, se da lectura al orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas y hasta el inicio de la presente diligencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
11. Recomendación del comité evaluador.
12. Adjudicación

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Gerente (E) de la UAE SETP AVANTE, Lucas Teodoro Ortiz Silva

De igual manera, se procede a dejar constancia que no se presentó asistencia de los proponentes ni demás personas interesadas.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra al Doctor Cástulo Cisneros Trujillo, Asesor Jurídico de la Entidad, para que continúe con el desarrollo de la misma:

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la diligencia, se da lectura al protocolo

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del Informe Final de Evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 3 minutos. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una UNICA vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones.

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 3 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el Comité Asesor Evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la diligencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el Comité Asesor Evaluador con la finalidad de atender las mismas.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.

En la audiencia se deja constancia que se allegaron observaciones al Informe Final de Evaluación a través de la Plataforma del Secop II. Por los siguientes proponentes:

1. **OBSERVACION POR FRANK E PÉREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S.:**

   DIRECTOR DE DESARROLLO DE SOFTWARE

   Reiteramos la observacion presentada por nosotros el día 13 de septiembre del presente año, ya que la misma, a la luz juridica se evidencia una mala asignación del puntaje al director de desarrollo de software, como se desmuetra a continuación:

   De acuerdo a lo exigido en el numeral 4.3.2 del pliego de condiciones, se solicitaba como requisito habilitante lo siguiente:

Función a desempeñar	Título Profesional Requerido	Título de Posgrado Requerido	Cantidad de personal requerido	Experiencia General	Experiencia Especifica
Director de desarrollo. Dedicación del 75% mensual **Nota**: En caso que la entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del profesional	Profesional en áreas de la ingeniería de sistemas, ingeniería computacional, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería de software, ingeniería electrónica.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería de software, Gerencia de proyectos, Gerencia de herramientas TI, Construcción de Software.	1 (Un Profesional)	Dos (2) años acumulados comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional	Un (1) año en proyectos de que hayan tenido como objeto el desarrollo e implementación de productos o servicios de software a medida

   En el literal a) del numeral 5.1 Criterios de Evaluación del pliego de condiciones, exige aportar como experiencia adicional a la habilitante, tener cuatro (4) años o más de experiencia como director de desarrollo de software:

A. Experiencia especifica adicional ponderable del equipo de trabajo

Comprende la verificación que hará el Comité Evaluador para determinar si se aporta experiencia adicional para el Equipo de Trabajo ofrecido de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa, la entidad otorgara hasta OCHENTA Y CINCO PUNTOS así:

PROFESIONAL - 85 PUNTOS

Experiencia general adicional	Experiencia adicional certificada como Director de desarrollo de software	PUNTAJE
Un (1) año	Un (1) año	10 puntos
DOS (2) años	DOS (2) años	45 puntos
CUATRO (4) años o Mas	CUATRO (4) años o Mas	75 puntos

De acuerdo a lo anteriormente descrito y conforme a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, el director de desarrollo de software para ser acreedor de los 75 puntos adicionales, debería acreditar una experiencia especifica mínima entre la habilitante y la adicional demás de 5 años certificados, si se observa detenidamente, el profesional FELIPE ROA NARVAEZ propuesto por el proponente acredita únicamente la siguiente experiencia:

CERTIFICA

Que el Señor **ROA NARVAEZ FELIPE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1085283763 expedida en Pasto, se encuentra vinculado a la empresa TEKNIIKKA KOR S.A.S identificada con Nit. 900.686.105, mediante contrato de prestación de servicios, en el cargo de Director de desarrollo, a partir del 01 de Febrero del 2018 y hasta la presente fecha.

La anterior solicitud se expide en San Juan de Pasto, el 6 de septiembre de 2022

Como se puede evidenciar en la certificación y de acuerdo al periodo laborado, el profesional cuenta con una experiencia de 55,2 meses, es decir 4,6 años. Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el profesional propuesto únicamente se le podría otorgar 45 puntos y no 75 como lo pretende el comité evaluador.

Experiencia general adicional	Experiencia adicional certificada como Director de desarrollo de software	PUNTAJE
Un (1) año	Un (1) año	10 puntos
DOS (2) años	DOS (2) años	45 puntos
CUATRO (4) años o Mas	CUATRO (4) años o Mas	75 puntos

Es preciso indicar, que el profesional sumándole la experiencia habilitante y adicional, debería tener más de cinco (5) años para cumplir con los criterios habilitantes y ser beneficiario de los 75 puntos, pero como se pudo evidenciar en los soportes presentados en la propuesta el profesional solo cuenta con 4,6 años de experiencia total.

Aun mas grave, sumando la experiencia habilitante exigida en el numeral 4.3.2, solicita como mínimo lo siguiente:

➢ *Experiencia general 2 años - acumulados comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.*

➢ *Experiencia especifica 1 año*

Sumando la experiencia adicional exigida en el literal a) del numeral 5.1 Criterios de Evaluación del pliego de condiciones, solicita como mínimo lo siguiente:

➢ Experiencia general 4 años - acumulados comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

➢ Experiencia especifica 4 años

Es decir, el profesional para cumplir con todos los requisitos y ser acreedor del puntaje total, debería contar con mínimo 11 años de experiencia, pero al verificar la tarjeta profesional de ingeniero Roa, su fecha de expedición fue el día 17 de febrero de 2017, evidentemente observamos que el profesional no cumple con la totalidad de los años de experiencia exigidos para la asignación del puntaje total.

Conclusión: Respetuosamente solicitamos al comité evaluador realizar el ajuste al puntaje asignado al oferente TEKNIIKKA KOR S.A.S., ya que máximo podría acreditar un total de 67 puntos.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

En la audiencia se deja constancia que no hay uso de la palabra por parte de los asistentes.

QUINTO. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas y hasta el inicio de la presente audiencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, con fecha 15 de septiembre de 2022 se publicó en la plataforma Secop II lo siguiente:

PROCESO: No. 008-CMA-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL "RUTI" PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO"

VALOR: $71.857.932,00

- Atendiendo a las observaciones allegadas dentro del proceso de la referencia y una vez verificada nuevamente la documentación presentada por el oferente TEKNIKAKOR, se observa que le asiste razón al proponente Frank E. Pérez de la Victoria Consultoría Integral S.A.S. Pérez, por lo cual el comité evaluador considera pertinente actualizar la ponderación en cuanto a los criterios de evaluación de la siguiente manera

VALOR: $71.857.932,00

		PUNTAJE					
No.	**Proponente**	**Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo**	**Apoyo a los bienes y servicios de origen nacional**	**Incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad**	**Emprendimiento y empresas de mujeres**	**Fomento de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violación, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**	**Participación de MiPymes**
1	FK CONSULTORES	75	12	0	0	0	10
2	TEKNIIKKA KOR SAS	45	12	0	0	0	10

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA			EVALUACION TECNICA	HABILITADO	PUNTAJE
			CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1	FK CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	97
2	TEKNIIKKA KOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	67

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA			EVALUACION TECNICA	HABILITADO	PUNTAJE
			CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1	FK CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	97
2	TEKNIIKKA KOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	67

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

En la audiencia se deja constancia que no se presentaron observaciones a la calificación definitiva.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE		
No.	**Nombre**	**Puntaje**
1	FRANK ENRIQUE PÉREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S	97

NOVENO. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se dio apertura de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad del Proponente **FRANK E PÉREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S** identificado con Nit. No. 900.953.647-9, representado legalmente por **FRANK ENRIQUE DE LA VICTORIA PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.098.106 y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

DÉCIMO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del Comité Asesor Evaluador de la UAE SETP AVANTE, se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la Oferta Económica de **FRANK E PÉREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S** identificado con Nit. No. 900.953.647-9, representado legalmente por **FRANK ENRIQUE DE LA VICTORIA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.098.106, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que se presenta por un valor **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($71.857.932) M/CTE, INCLUIDO EL IVA**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y, por ende, cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos

DECIMO PRIMERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al **GERENTE ENCARGADO DE LA UAE SETP AVANTE,** adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No**. 008-CMA-2022** cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MÓVIL "RUTI" PARA DISPOSITIVOS ANDROID/IOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OPERACIONAL (RUTAS, PARADEROS, FRECUENCIAS, HORARIOS, SEGUIMIENTO GEOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE PUNTOS DE PARADA, NOTICIAS, INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES, CAMBIOS EN LA OPERACIÓN DEL SETP, CÁLCULO DE RUTAS) PARA LOS USUARIOS DEL SETP EN LA CIUDAD DE PASTO"** a **FRANK E PÉREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S** identificado con Nit. No. 900.953.647-9, representado legalmente por **FRANK ENRIQUE DE LA VICTORIA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.098.106, por un valor total de la propuesta de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($71.857.932) M/CTE, INCLUIDO EL IVA** y un plazo de ejecución contractual de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, el cual será contado a partir de la fecha del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos

establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

DECIMO SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad **FRANK E PÉREZ DE LA VICTORIA CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S**, identificado con Nit. No. 900.953.647-9 que el GERENTE (E) DE LA UAE SETP AVANTE procederá a adjudicar el Contrato resultante del presente Concurso de Méritos Abierto mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la diligencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 3:06pm del día 16 de septiembre de 2022, y dejando constancia que la presente Acta es avalada en audiencia por los interesados, de quienes no se requiere su suscripción y firmada por las personas que en ella intervinieron por parte de la UAE SETP AVANTE.

Atentamente,

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
GERENTE GENERAL (E) UAE SETP AVANTE
Decreto 0378 de 15 de septiembre de 2022

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Original Firmado
CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Jurídico
UAE SETP AVANTE

Original Firmado
WILLIAM MARCILLO
Profesional Área Administrativa y Financiera
UAE SETP AVANTE

Original Firmado
ALEJANDRA RAMIREZ DELGADO
Profesional Área Jurídica UAE SETP AVANTE

Original Firmado
JUAN MANUEL ESCOBAR
Líder del Área de Operaciones UAE SETP AVANTE

Original Firmado
MARIO ANDREZ PORTILLA NARVAEZ
Profesional Área de Operaciones UAE SETP AVANTE

Original Firmado
ALVARO JAVIER ZAMORA
Líder del Área de Operaciones UAE SETP AVANTE